



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RECAS

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento el Decreto de Alcaldía número 87/2018, de 25 de abril de 2018, que transcrito literalmente dice:

DECRETO DE ALCALDÍA número 87/2018.

Mediante oficio del secretario de la Administración de Justicia del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo, de fecha 15 de marzo de 2018, se traslada su Decreto de misma fecha y entrada en este Ayuntamiento el día 23 de marzo de 2018, registrado bajo el número 1202; en el mismo, se da traslado del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por María Fe Sánchez Sánchez en el Procedimiento abreviado 0000033/2018, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 de la Ley de La Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en la Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Toledo

Visto lo anterior, esta Alcaldía de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas concordantes, RESUELVE:

**Primero:** Ordenar la remisión del Expediente completo original o copiado, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Toledo.

**Segundo:** Emplazar a cuantos aparecen interesados en el expediente mediante publicación de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para general conocimiento, para que en el plazo de nueve días puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Toledo, para comparecer en los autos.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 57 del R.O.M.

Recas 25 de abril de 2018.-La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.

Nº. I.-2275